



DECRETO N° 4895/

LAJA, diciembre 23 de 2009

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 874 del 02.03.09 que designa en calidad de docente a contrata a la Srta. Linda Doepking Flores, en la dotación docente de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Art. 41 Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** decreto alcaldicio N° 874 del 02.03.09, en la fecha de término de la relación laboral existente con la profesional de la educación Srta. Linda Doepking Flores, en la dotación docente de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", de acuerdo al art. 41 de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", quedando hasta el 28 de febrero 2010.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIZABETH OFORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *23/12/09
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233